

## COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

### Acta de la primera sesión extraordinaria del Comité de Participación Ciudadana CPC-2022-E/01 correspondiente al diecisiete de enero de 2022.

Con fundamento en el artículo 22 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, así como 24, 25, 26 y 30 de las Normas de carácter interno del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

Siendo las nueve horas del día diecisiete de enero de dos mil veintidós, quienes suscriben la presente acta se reunieron de manera virtual a través de la Plataforma Zoom, a efecto de celebrar la primera sesión extraordinaria del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, conforme al siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y comprobación de quórum legal;
- II. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día;
- III. Presentación y en su caso, aprobación del Registro Mensual de Avance (REMA) correspondiente al mes de diciembre de 2021 a cargo del **Mtro. Julio César Rodríguez Fonseca (Anexo 1)**;
- IV. Presentación y en su caso aprobación del punto de acuerdo donde las comunicaciones y eventos que se tengan con las autoridades sin acuerdo previo del pleno se hagan a nombre propio y no del Comité de Participación Ciudadana de Guanajuato a cargo del **Mtro. Alejandro Armando Ramírez Zamarripa (Anexo 2 disponible en <https://www.facebook.com/100001905096331/posts/6740128462727257/?d=n>)**;
- V. Clausura de la sesión.



## COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato



### DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

#### I. Lista de asistencia y comprobación de quórum legal.

El Mtro. Giovanni Appendini Andrade, secretario de actas del Comité de Participación Ciudadana, procede a dar cuenta de los asistentes:

Titular	Puesto
Mtro. Julio César Rodríguez Fonseca	Presidente del Comité.
Mtra. Katya Morales Prado	Integrante del Comité.
Mtra. Andrea Ludmila González Polak	Integrante del Comité.
Mtro. Giovanni Appendini Andrade	Integrante del Comité.
Mtro. Alejandro Armando Ramírez Zamarripa	Integrante del Comité.

Así como la Lic. Perla Cortés, asistente del Comité de Participación Ciudadana.

Estando presentes los integrantes del Comité, se declara la existencia de quórum legal para llevar a cabo la sesión.

#### II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día

El Mtro. Giovanni Appendini procede a dar lectura del orden del día y pide que se exprese si hay algún comentario sobre la misma. En este sentido, el Mtro. Julio Rodríguez hace una manifestación sobre el punto IV, el cual, dice que no es un asunto que debería de manifestarse y llevarse a cabo en una sesión extraordinaria si no en una sesión ordinaria, además, debido a la naturaleza que se indica en las Normas de Carácter Interno sobre que los asuntos de las sesiones extraordinarias deberán ser aquellos que no admitan demora. Refiere que derivado del oficio que hacen llegar los integrantes del Comité acerca de incluir el punto, se admite en la sesión el cuarto punto sin ninguna otra observación.

Sin más comentarios, se procede a votación considerando la dispensa de la lectura de los documentos previamente circulados.



76  
77 **CPC/17.01.2022/SE/01 Acuerdo.** - Por unanimidad de votos se tiene por aprobada  
78 orden del día y la dispensa de la lectura de los documentos.  
79

80  
81 **III. Presentación y en su caso, aprobación del Registro Mensual de Avance (REMA)**  
82 **correspondiente al mes de diciembre de 2021 a cargo del Mtro. Julio César Rodríguez**  
83 **Fonseca (Anexo 1);**  
84

85 El Mtro. Julio menciona que se puso a la vista previamente el informe REMA  
86 correspondiente al mes de diciembre y conforme a las Normas de Carácter Interno, este  
87 registro concentra las actividades mensuales de cada uno de los integrantes, además  
88 que se alinea al Programa de trabajo anual. No omite referir que este informe se  
89 presenta para dar cumplimiento al contrato de prestación de servicios con la Secretaría  
90 Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.  
91 Pide que se manifiesten si hay algún comentario.  
92

93 Al no haber comentarios, se procede a votación.  
94

95 **CPC/17.01.2022/SE/02 Acuerdo.** - Por unanimidad de votos se aprueba el Registro  
96 Mensual de Avance (REMA) correspondiente al mes de diciembre de 2021 para ser  
97 turnado al Secretario Técnico de la SESEA.  
98

99 **IV. Presentación y en su caso aprobación del punto de acuerdo donde las comunicaciones**  
100 **y eventos que se tengan con las autoridades sin acuerdo previo del pleno se hagan a**  
101 **nombre propio y no del Comité de Participación Ciudadana de Guanajuato a cargo del**  
102 **Mtro. Alejandro Armando Ramírez Zamarripa (Anexo 2 disponible en**  
103 **<https://www.facebook.com/100001905096331/posts/6740128462727257/?d=n>);**  
104

105 En el uso de voz, el Mtro. Alejandro expone que hace algunos días en una publicación  
106 de internet, se muestra la asistencia del Presidente del Comité a una reunión con un  
107 partido político, por lo que dice que una de las características de este comité y que se  
108 evalúa a través de la Comisión de Selección al momento de ser elegidos, es  
109 precisamente la neutralidad política. En este sentido, la asistencia con un grupo  
110 parlamentario, no fue una invitación al Comité por lo que el no tenía el conocimiento de  
111 esta reunión. Refiere que una de las críticas hacía el Comité es que no se atiende a todos  
112 los ciudadanos, a todos los partidos etc. Su solicitud va encaminada a cuidar la  
113 neutralidad política del Comité y hacer este tipo de reuniones a título personal y no del  
114 Comité, si no se tiene mutuo acuerdo previo a la reunión, esto para evitar confusiones  
115 al público y las personas.

116  
117 El Mtro. Julio dice que en relación a este punto, es muy delicada la propuesta, ya que la  
118 publicación no es del propio comité, ni de ninguna otra fuente institucional. Dice que  
119 este tipo de punto de acuerdo, el Mtro. Alejandro no justifica su solicitud para que las  
120 reuniones sean aprobadas por el pleno. Asimismo menciona que en la ley del SEA y en  
121 las Normas de Carácter Interno, no se admite este tipo de solicitud, por lo que considera  
122 que con esta solicitud se estaría violentando los derechos humanos de libre asociación.  
123 Menciona que a su consideración, ninguno de los integrantes pueden desprenderse  
124 materialmente de su carácter de integrante del CPC, pues no se puede dejar en el closet  
125 su calidad de integrante del Comité; además, en el REMA, se establecen las reuniones  
126 de cada uno de los integrantes y que sin limitantes se llevan a cabo, pues las reuniones  
127 que se tienen van encaminadas a cumplir con los objetivos del sistema y del propio  
128 comité.

129 En la misma tesis, dice que en el artículo 59 de las Normas de Carácter Interno, se  
130 establece que el Comité no deberá apoyar a proyectos contrarios a los objetivos del  
131 Comité. Reitera que la cuenta de la publicación no es de carácter legal y le preocupa  
132 que esta solicitud pueda limitar la participación ciudadana. Insiste diciendo que el punto  
133 podría proponerse para que se posponga su votación para que con más tiempo y  
134 argumentos, este Comité pueda debatir el tema.

135  
136 El Mtro. Alejandro dice que la propuesta del acuerdo va encaminado a que se cuide la  
137 neutralidad política y por el hecho de que no se pueden quitar el cargo de integrante de  
138 CPC, se debe de cuidar la neutralidad en los actos públicos. Dice que él no dice que se  
139 están vulnerando las normas si no que quiere que se dé una ruta a la neutralidad  
140 política, dice que lo único que desea es que mediante el acuerdo se pueda basar en  
141 reglas y procedimientos claros.

142  
143 La Mtra. Katya dice que lo que se solicita es justo lo que cabía de expresar el Mtro.  
144 Alejandro, para poder cuidar esa parte de la neutralidad ante partidos políticos. Dice  
145 que lo que se quiere con la propuesta es que no se tenga una limitante para reunirse  
146 con las partes, ni vulnerar los derechos políticos de las personas. Expresa que conforme  
147 el artículo 9 de las normas de carácter interno fracción I y II, se acota el tema de  
148 prevención para que se cuide la representación del Comité.

149  
150 EL Mtro. Giovanni dice que a él le gustaría tener una mesa de trabajo para resolver el  
151 tema ya que es también atinente a la revisión de las normas de carácter interno.

152  
153 El Mtro. Julio dice que la publicación no es de la cuenta del Comité y hay que tener  
154 cuidado al recabar este tipo de evidencias, pues se puede vulnerar la protección de los





